



DECRETO N° 869

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre del 2017; el certificado de fecha agosto del año 2020, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1199, de fecha 12 de agosto del año 2020, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Emigrantes Latinos Universales: el certificado de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídica Receptoras de Transferencia, de fecha 14 agosto del 2020; la solicitud de subvención de la Fundación Emigrantes Latinos Universales; el correo electrónico del área de gestión social, de fecha 28 de julio del año 2020; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
FUNDACIÓN EMIGRANTES LATINOS UNIVERSALES	65.099.636-4		Carlos Dávila Bravo Rut N°	N° 161511, de fecha 30 de diciembre del 2013, del Registro Civil e Identificación.	N° 1222, de fecha 26 de septiembre del año 2019, según ley N° 19.862.	Para cubrir pago de flete desde Santiago de cajas de alimentos donados por la Red de alimentos.	\$600.000

2. SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.

3. NOTIFIQUESE a la Organización por carta certificada.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica
- FJJ/LM/MP/Vicpl